



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº 961



BUENOS AIRES, 12 AGO 2005

VISTO el expediente N° 34.503/04 del registro de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Sociales, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 3647/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudio

[Firma manuscrita]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº 961



respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que los contenidos curriculares básicos de la carrera en cuestión se adecuan a las aprobadas por la Resolución N° 75/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

[Firma manuscrita]
4



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE
POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL a dictarse en la Facultad de Ciencias Sociales, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1°, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

SV. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

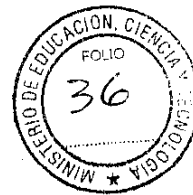
RESOLUCION Nº **961**

DR. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº **961**



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Naturales.

- ☐ Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en distintos niveles del sistema educativo formal (nivel superior universitario y no universitario, nivel medio, EGB3, Educación Polimodal, entre otros), no formal e informal, presencial y a distancia.
- ☐ Participar en la elaboración y evaluación de planes, programas y proyectos.
- ☐ Diseñar, producir y evaluar materiales educativos.
- ☐ Planificar, conducir y evaluar programas de formación, perfeccionamiento y actualización.
- ☐ Asesorar en la formulación de políticas educativas y culturales.
- ☐ Asesorar en la elaboración de normas jurídicas en materia educativa y las inherentes a la actividad profesional.
- ☐ Brindar asesoramiento pedagógico a instituciones educativas y comunitarias.

Dr. [Firma]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº **961**



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Sociales.

TITULO: PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR EN CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------------	---------------------------

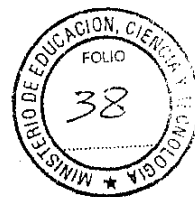
I. CICLO BÁSICO COMÚN

01	Introducción al Pensamiento Científico	C	6	90
02	Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado	C	6	90
03	Semiología	C	6	90
04	Sociología	C	6	90
05	Economía	A	6	90
06	Psicología	C	6	90

II. MATERIAS COMUNES

07	Teorías y Prácticas de la Comunicación I	A	4	120
08	Semiótica I	A	4	120
09	Principales Corrientes del Pensamiento Contemporáneo	C	4	60
10	Metodología y Técnicas de la Investigación Social	C	4	60
11	Historia Social General	C	4	60
12	Antropología Social y Cultural	C	4	60
13	Taller de Expresión I	A	4	120
14	Taller de Radiofonía	C	4	60
15	Historia Social Argentina y Latinoamericana	C	4	60
16	Teorías y Prácticas de la Comunicación II	C	4	60
17	Semiótica II	C	4	60
18	Derecho a la Información	C	4	60
19	Historia General de los Medios y Sistemas de Comunicación	C	4	60

[Firma manuscrita]



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
20	Taller de Introducción a la Informática, Telemática y Procesamientos de Datos	C	4	60
21	Taller de Expresión II	A	4	120
22	Teorías y Prácticas de la Comunicación III	C	4	60
23	Políticas y Planificación de la Comunicación	C	4	60
24	Optar entre "Elementos de Economía y Concepciones del Desarrollo" o "Psicología y Comunicación"	C	4	60
25	Elegir uno (1) de los siguientes Seminarios: Diseño Gráfico y Publicidad; Informática y Sociedad; Cultura Popular y Cultura Masiva	C	4	60
26	Optar entre Taller de Expresión III o Dos (2) de los siguientes Talleres: "Taller de Comunicación Publicitaria"; "Taller de Comunicación Comunitaria"; "Taller de Comunicación Periodística"	A	4	120
		C	4 c/u	120

III. ÁREA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICO – DIDÁCTICA

27	Sociología de la Educación	C	4	60
28	Políticas e Instituciones Educativas	C	6	90
29	Teorías del Aprendizaje del Adolescente, Joven y Adulto	C	6	90
30	Didáctica General	C	4	60
31	Didáctica Especial y Residencia	A	6	180
32	Optar entre "Comunicación y Educación" y "Tecnologías Educativas" o Taller de la Orientación en Comunicación y Procesos Educativos	C	4 c/u	120
		A	4	120
33	Elegir una (1) materia entre "Análisis Institucional", "Técnicas de la Actividad Grupal", "Metodología del Planeamiento de la Comunicación", "Historia de la Educación Argentina" o cualquier otra materia de las Orientaciones de la Licenciatura (Excluida Comunicación y Procesos Educativos)	C	4	60

su.
[Firma manuscrita]



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº **961**



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

IV. IDIOMAS

34	Tres Niveles de Idioma a elegir entre Inglés, Francés, Italiano o Alemán	C	4	180
----	--	---	---	-----

CARGA HORARIA TOTAL: 2.880 Horas.

[Firma manuscrita]